



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DEVOLUCIÓN RETENCIONES

DECRETO N° 147

CASTRO, 25 de julio de 2018.

VISTOS:

El Oficio N.º 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el Decreto Municipal N° 063 de fecha 13.03.2018; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto N° 063 del 13.03.2018, el Decreto N° 074 del 23.03.2018, el Decreto N° 078 del 02.04.2018, el Decreto N° 083 del 13.04.2018, el Decreto N° 104 del 23.05.2018, el Decreto N° 108 del 30.05.2018; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEVUÉLVASE la cantidad de \$725.000 (setecientos veinticinco mil pesos) impuestos incluidos, a SOCIEDAD DE INVERSIONES AUSTRALPROYING SPA, RUT 76.415.272-7, por retención del 5% del monto total del contrato (\$14.500.000.-), efectuada por el municipio al Estado de Pago N° 1 de fecha 14.06.2018, según establece el Artículo 19, último inciso, de las Bases Administrativas de la Licitación N° 966131-28-LE18, "CUBIERTA PROVISORIA FERIA LILLO", y al haberse realizado satisfactoriamente la recepción provisoria sin observaciones, e ingresada la boleta de garantía por la correcta ejecución de las obras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/PFG.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

Dirección Adm. y Finanzas.
Tesorería Municipal.
Administración Municipal.
Secretaría Municipal.